

Buenos Aires, 28 de Octubre del 2020.-

Al Presidente del
 Banco Central de
 La República Argentina
 Lic. Miguel Pesce

S / D:

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted por medio de la presente a los efectos de denunciar al Banco Santander Rio ante el intento de cierre de 20 de sus sucursales a lo largo y a lo ancho del país.

De acuerdo a ello, el primer tramo estaría dado por el cierre de las siguientes Sucursales:

NRO DE SUCURSAL	SUCURSAL
238	GONNET
377	LAS LOMITAS
191	ALTO PALERMO
418	OLLEROS
427	LA ISLA
808	OFICINA DIGITAL BELGRANO
467	MENDOZA, TRIBUNALES
543	VILLA GOBERNADOR GALVEZ
472	ROSARIO SUR
168	DIAGONAL NORTE
765	PISO 27
703	PLAZA 25 DE MAYO- RESISTENCIA
225	TUCUMAN SUR
701	SAN MARTIN
705	CALLE AVELLANEDA -SGO. DEL ESTERO
23	PLAZA VICENTE LOPEZ
398	LOMAS DEL MIRADOR
373	VILLA DEL PARQUE
744	ESTACION LINIERS
723	AV. RIVADAVIA COMODORO


 GUSTAVO EDUARDO DIAZ
 SECRETARIO DE ACCION GREMIA
 SECRETARIEDO GERAL NACIONA
 ASOCIACION BANCARIA (S.E.B.)


 SERGIO OMAR PALAZZO
 SECRETARIO GENERAL
 ASOCIACION BANCARIA (S.E.B.)

Esto, claramente, se contrapone con la política de empleo que lleva a cabo el gobierno de Alberto Fernández, máxime en el sistema bancario, cuya actividad ha sido declarada como esencial.

Va de suyo que, el cierre de sucursales va en contra no solo de la prohibición de despedir y el fomento al empleo digno, sino que, además, en esta coyuntura pandémica, los bancos se han convertido en estructuras fundamentales y, por ende, sus trabajadores y trabajadoras se han convertido en fundamentales.

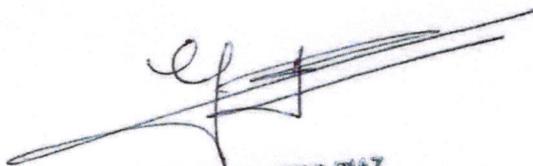
No existe argumento alguno para el cierre de tales sucursales cuando la actividad en los bancos se encuentra, prácticamente, colapsada y, en realidad, se necesitan más trabajadores y trabajadoras, no menos.

Asimismo, hemos tomado conocimiento de la comunicación del B.C.R.A. "A" 7147 del 22-10-2020 - Ref.: Circular 2 - 126 "Expansión de Entidades Financieras - Adecuaciones", donde ningún banco podrá cerrar sucursales sin la previa conformidad de la entidad que usted preside, y con vigencia hasta el 31-03-2021.

De igual manera entendemos que dicha circular sería poco efectiva si no se modifica y adecua la comunicación A 6790 y 6791, que reglamentan el aplicativo Unidades de Servicios de las Entidades Financieras, en lo que se refiere a traslados y cierres de sucursales.

Ante ello, solicitamos su intervención personal a los efectos que se pueda revertir esta programación de cierre de sucursales, que de no solucionarse podría llegar a desencadenar un conflicto de grandes proporciones en el sistema financiero nacional y del cual hacemos únicos responsable a las autoridades el Banco Santander Río.

Sin otro particular, y a su disposición por cualquier consulta ampliatoria al respecto, lo saludamos con atenta consideración.



GUSTAVO EDUARDO DÍAZ
SECRETARIO DE ACCIÓN GENERAL
SECRETARÍADO GENERAL NACIONAL
ASOCIACION BANCARIA (S.E.B.)



SERGIO OMAR PALAZZO
SECRETARIO GENERAL
ASOCIACION BANCARIA (S.E.B.)